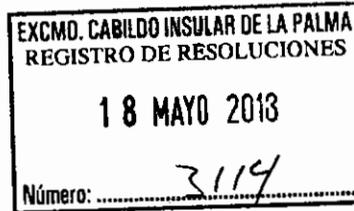




Cabildo Insular de La Palma
Servicio de Contratación



EXP. nº 13/2018/CNT

CIMONTESINO

RESOLUCIÓN: Examinado el expediente de contratación relativo a la obra **“IMPERMEABILIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL VIEJO DE LA CUMBRE, CARRETERA LP-3 (BREÑA ALTA-EL PASO)”**, EXP. Nº 8/2017/2018, Programa FDCAN 2016-2025 (Expte. 13/2018/CNT), por un presupuesto base de licitación de 2.485.701,12 euros, incluido IGIC (tipo impositivo 7%, que asciende a la cantidad de 162.615,96 euros) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos, el Proyecto aprobado, y los informes correspondientes, entre ellos, el Informe Jurídico y el informe favorable de fiscalización previa del gasto, conforme a lo establecido en el art. 214.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de las Haciendas Locales.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ejecución de la obras proyectadas, que se financiarán, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 453.611.04 “LÍNEA 2 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROGRAMA FDCAN 2017” (RC nº Op 1201800008994) del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por importe de 1.081.999,00 euros, (100% fondos afectados) y con cargo a la aplicación presupuestaria 453.611.07 “IMPERMEABILIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL VIEJO DE LA CUMBRE” (LP-3) por importe de 1.403.702,12 euros del Presupuesto General de la Corporación 2018 (100% fondos propios)

Siendo procedente la contratación mediante procedimiento abierto, a tenor de lo dispuesto en el art. 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y habiéndose declarado la tramitación de urgencia en el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria, con fecha 04 de mayo de 2018, de incoación del expediente.

Y halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con su Disposición Adicional Decimocuarta; en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Disposición Adicional Segunda, en cuanto a las facultades del Consejo de Gobierno Insular para actuar como órgano de contratación titular de la competencia y artículos 61.2, 116, 117 y 119 de la LCSP; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la LCSP, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, aplicables en todo lo que no se oponga a la nueva LCSP; el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma; el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2018, en materia de contratación, y el decreto de la Presidencia de este Cabildo nº reg. 289, de fecha 26 de abril de 2018, de designación del miembro corporativo titular del área de Infraestructura, Nuevas Tecnologías, Agricultura, Ganadería y Pesca.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación relativo a la obra **"IMPERMEABILIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL VIEJO DE LA CUMBRE, CARRETERA LP-3 (BREÑA ALTA-EL PASO)"**, EXP. N° 8/2017/2018, Programa FDCAN 2016-2025 (Expte. 13/2018/CNT), por un presupuesto base de licitación de 2.485.701,12 euros, incluido IGIC (tipo impositivo 7%, que asciende a la cantidad de 162.615,96 euros) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 453.611.04 "LÍNEA 2 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROGRAMA FDCAN 2017" (RC nº Op 12018000008994) del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por importe de 1.081.999,00 euros, (100% fondos afectados) y con cargo a la aplicación presupuestaria 453.611.07 "IMPERMEABILIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TÚNEL VIEJO DE LA CUMBRE" (LP-3) por importe de 1.403.702,12 euros del Presupuesto General de la Corporación 2018 (100% fondos propios).

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, mediante tramitación de urgencia, para la referida adjudicación, con arreglo al Proyecto aprobado y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo. Asimismo se publicará toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Es conforme,

La Jefa de Servicio.

firmado digitalmente por CARMEN
ISABEL MONTESINO PEREZ el día
18/05/2018 a las 9:33:30

El Consejero

Firmado digitalmente por JORGE
TOMAS GONZALEZ CABREÑA el
día 18/05/2018 a las 16:15:36



Vicesecretaria General.

Firmado electronicamente por MARIA DEL
CARMEN AVILA AVILA el día 18/05/2018 a las
10:04:30